



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00343 00

Considerando que los documentos aportados como base de la acción, contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado,
RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo singular de Mayor Cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y en contra del demandado **YANETH RUIZ SAAVEDRA**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por el pagaré N° 2700087558:

- a) \$164'122.174,00 Mcte., por concepto de capital contenido en el referido pagaré.
- b) Por los intereses moratorios sobre la suma contenida en el literal anterior desde el 26 de marzo de 2021 hasta el día del pago total de la obligación a la tasa máxima legal vigente.

2.- Por el pagaré N° 2700087559:

- a) \$5'059.105,00 Mcte., por concepto de capital incorporada en el referido pagaré.
- b) Por los intereses moratorios sobre la suma contenida en el literal anterior desde el 26 de marzo de 2021 hasta el día del pago total de la obligación a la tasa máxima legal vigente.

3.- Por el pagaré Sin Número (Archivo 007):

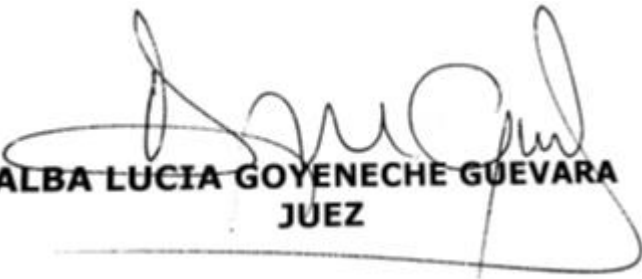
- a) \$5'426.231,00 Mcte., por concepto de capital incorporada en el referido pagaré
- b) Por los intereses moratorios sobre la suma contenida en el literal anterior desde el 5 de mayo de 2021 hasta el día del pago total de la obligación a la tasa máxima legal vigente.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído al ejecutado, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Librese oficio a la DIAN (artículo 630 del Decreto 624 de 1989).

Reconocer personería a la abogada Sonia Patricia Martínez Rueda, como apoderada de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 20/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 146

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria